



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Mariluz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

FE DE ERRATAS

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú pone en conocimiento de los colegiados que en la publicación de la Resolución de Decanato N°338-2023-CDN-C.Ps.P del 21.07.2023, se ha advertido el siguiente error material:

DICE:

" TERCER CONSIDERANDO:

..... Que, la Consejera Secretaria mediante Informe N°003-2023-CDN-C.Ps.P. eleva al Consejo Directivo Nacional la relación de 11 expedientes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Directiva para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades; y"

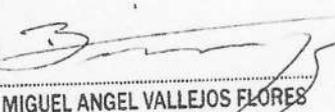
DEBE DECIR:

" TERCER CONSIDERANDO:

..... Que, la Consejera Secretaria mediante Informe N°004-2023-CDN-C.Ps.P. eleva al Consejo Directivo Nacional la relación de 06 expedientes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Directiva para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades; y"

Lima, 19 de setiembre de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES
DECANO NACIONAL


EDITA HONORINA JARA AMES
CONSEJERA SECRETARIA
C.Ps.P. N° 11192



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

s. Mariluz Antonieta Antunez Rodríguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 338-2023-CDN-C.PS.P

Lima, 21 de julio de 2023

VISTO, El Acta de acuerdos adoptados en Sesión de Consejo Directivo Nacional realizada el día 14 de julio de 2023. y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Psicólogos del Perú fue creado mediante la Ley N°23019, modificada por Ley N°30702, encontrándose normada su naturaleza jurídica en el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, que señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno, encontrándose aprobadas sus normas estatutarias vigentes por Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. del 20 de marzo de 2018, modificada por Resolución N°119-2018-CDN-C.Ps.P. del 25 de abril de 2018 y Resolución N° 256-2021-CDN-CPsP del 10 de septiembre de 2021, así como el Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado mediante Resolución N° 241-2018-CDN-C.Ps.P. del 01 de Octubre de 2018 de lo que se colige que el Colegio de Psicólogos del Perú, tiene existencia y personería jurídica por efecto de su ley de creación y en su Estatuto, primando ésta ante cualquier dispositivo de menor jerarquía, manteniendo su autonomía constitucional en cuanto se sujete al ordenamiento legal vigente.

Que, con la finalidad de hacer cumplir la reanudación de los procesos de inscripción en el Registro Nacional de Especialidades, los títulos de Segunda Especialidad, dispuesta por la Resolución de Decanato N°030-2022-CDN-CPSP, de fecha 20 de enero de 2022, a nivel nacional, se aprobó mediante Resolución de Decanato N°067-2022-CDN-CPSP, de fecha 17 de febrero de 2022 la Directiva N° 001-2022-CPsP-CDN denominada "Procedimiento administrativo para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú" que norma la inscripción de los títulos de Segunda Especialidad

Que, la Consejera Secretaria mediante Informe N°003-2023-CDN-C.Ps.P. eleva al Consejo Directivo Nacional la relación de 11 expedientes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Directiva para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades; y

Estando los considerandos expuestos y a las funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, señalados en el inciso g) del artículo 5°, del Decreto Ley N° 23019, modificado por la Ley N°30702, y en el artículo 82° del Estatuto Nacional, con el visado de la asesoría legal del Colegio de Psicólogos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – INSCRIBIR en el Registro Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú los Títulos de Segunda Especialidad presentados por los Psicólogos que a continuación se detallan, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Directiva "Procedimiento administrativo para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú" que norma la inscripción de los títulos de Segunda Especialidad, dispuesta por la Resolución de Decanato N°030-2022-CDN-CPSP, de fecha 20 de enero de 2022.

...///

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.cpsp.pe
colegiopsico_cdn@cpsp.pe
telfs: 332-9582 / 330-5231 / 423-5071



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

s. Mariluz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

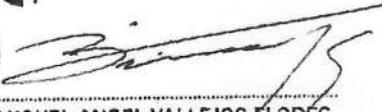
CONT. RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 338-2023-CDN-C.PS.P

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CPsP	UNIVERSIDAD	RNE N°	ESPECIALIDAD
1	CHUMPITAZ CHUMPITAZ ROSA MARIA	3711	FEDERICO VILLARREAL	533	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
2	PEÑA TOMAS BETTY GIOVANNA	16903	CAYETANO HEREDIA	534	ADICCIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO
3	CHARAÑA MAMANI JOSÉ SATURNINO	42130	PERUANA UNIÓN	535	PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD
4	GALLEGOS ESQUIVIAS RUTH NATALIA	09724	SAN AGUSTIN DE AEQUIPA	536	ORIENTACION, CONSEJERIA AL NIÑO, ADOLESCENTE Y PSICOTERAPIA FAMILIAR
5	CHERO BALLON DE ALCANTARA ELIZABETH SONIA	1002	PERUANA UNIÓN	537	PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD
6	HUASASQUICHE YONG, ROSARIO ISABEL	14716	FEDERICO VILLARREAL	538	NEUROPSICOLOGIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÓGUESE todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional para su adecuada difusión y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES
DECANO NACIONAL
C.Ps.P. N° 10896



EDITH HONORINA JARA AMES
CONSEJERA SECRETARIA
C.Ps.P. N° 11192